



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Sucesión Intestada
Interesados	María Janeth Correa Rodríguez, Alexandra Patricia Correa Rodríguez y Juan Sebastián Correa Rodríguez
Causante	Ángela María Mesa de Correa
Radicado	05-150-40-89-001-2024 00015 00
Providencia	Interlocutorio 082
Decisión	Rechaza Demanda

Los ciudadanos María Janeth Correa Rodríguez, Alexandra Patricia Correa Rodríguez y Juan Sebastián Correa Rodríguez actuando a través de apoderado judicial, instauraron demanda de sucesión intestada de la causante Ángela María Mesa de Correa. Mediante auto Interlocutorio 058 notificado por estados del 20 de febrero de 2024, se inadmitió el escrito rector y se requirió a la parte demandante para que en el término de **CINCO (05) DÍAS** subsanara las falencias evidenciadas por esta judicatura de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Transcurrido el término concedido, advierte el Despacho que la parte interesada no cumplió con la carga exigida, en tanto la misma no allegó memorial en el que procediera a subsanar los tópicos señalados.

Por lo antes expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE – ANTIOQUIA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda **SUCESIÓN INTESTADA** promovida por **MARÍA JANETH CORREA RODRÍGUEZ, ALEXANDRA PATRICIA CORREA RODRÍGUEZ** y **JUAN SEBASTIÁN CORREA RODRÍGUEZ** a través de apoderado judicial, por no haber subsanado los requerimientos efectuados por el despacho dentro del término otorgado.

SEGUNDO: En firme esta providencia, **ARCHÍVESE** el expediente, previas las anotaciones a que haya lugar en los libros radicadores del despacho y las plataformas sigo XXI web “TYBA”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firmado electrónicamente)

MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Carolina del Príncipe, 08/03/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 018_, fijados a las 8:00 a.m.

Daniela Vásquez Tascón
Secretaria

Firmado Por:

María Jimena Castro Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **853474eb6c67d624a74701f0027a52d55aa01a6041558eef6f9342d90ffcaf57**

Documento generado en 07/03/2024 03:58:56 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>